KPMG S.A.S.
Calle 6 Norte No. 1 – 42, Torre Centenario, Piso 6
Cali - Colombia

Teléfono 57 (2) 317 6984634
home.kpmg/co

AUDM&SCLO-CER2023-11419

El Suscrito Revisor Fiscal
Fundación Valle Del Lili
NIT: 890.324.177-5

certifica que:

De conformidad con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario que establece que todas las Entidades Sin ánimo de lucro ESAL, que realicen el trámite de actualización del Régimen Tributario Especial, deben certificar el cumplimiento de los requisitos durante el respectivo año:

1. Se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Gobernación del departamento del Valle del Cauca.

2. El objeto social de la Fundación Valle del Lili (en adelante Fundación) está determinado en los estatutos así: En desarrollo de su objetivo la Fundación trabaja con responsabilidad social contribuyendo al desarrollo de la comunidad. No solo a través de la medicina y las tecnologías que son esenciales para la realización del derecho a la salud y la vida, y que son uno de los ejes de la prestación de servicios de alta complejidad en Colombia, sino también en sus gestiones responsables, que propenden en ser sostenibles, eficientes y comprometidas con el medio ambiente, el apoyo social, la generación de conocimiento, la innovación y el empleo calificado, así como su aporte al bienestar y desarrollo humano de la región y del país.

   En desarrollo de su objetivo la Fundación tiene como elementos fundamentales que orientan a su actividad: La prestación integral del servicio de atención a la salud, la investigación, la capacitación del recurso humano para garantizar el buen funcionamiento de la institución, el apoyo a la comunidad, la vocación investigativa y docente.

   Las actividades desplegadas por la Fundación son actividades meritorias de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado en objeto social de la institución. Las actividades desplegadas por la Fundación permiten el acceso a la comunidad.

3. De acuerdo con el Formulario de Registro Único Tributario, la Fundación tiene registrado la denominación, identificación, domicilio y dentro de sus responsabilidades, calidades y atributos la calificación de impuesto sobre la renta y complementarios de régimen tributario especial (código 04), así como también, dentro de sus características y formas de organizaciones el beneficio al cual la Fundación Valle del Lili aplica, es sin ánimo de lucro (código 2).

4. Según los estatutos de la Fundación Valle del Lili los aportes recibidos tanto en dinero como en especie y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación.

5. Los costos de proyectos, de actividades de prestación de servicios de la Fundación se encuentran plenamente identificados en registros contables.

© 2023 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, perteneciente a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, ("KPMG International"), una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

6. Según las actas del máximo órgano de la ESAL el beneficio neto o excedente que tuvo el carácter de exento cumplió con la destinación a los programas que desarrollaron el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

7. Las personas mencionadas en la tabla ocupan cargos en el Consejo superior, Junta Directiva y Cargos Directivos y de Representación legal en la Fundación Valle del Lili, de acuerdo con los estatutos de la entidad y actas.

CONSEJO SUPERIOR		
NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Luis Ernesto Mejía Castro		C.C. 16.685.633
Henry James Eder Caicedo		C.C. 6.044.702
Alfredo Carvajal Sinisterra		C.C. 2.437.531
Marco Antonio Cruz Rincón		C.C. 6.076.011
Carlos Armando Garrido Otoya		C.C. 19.225.378
Álvaro Correa Holguín		C.C. 2.528.039
Martin Bertram Wartemberg Villegas		C.C. 14.433.987
Enrique Garcés Echavarria		C.C. 6.089.221
Armando Lloreda Zamorano		C.C. 6.078.574
Carlos Jorge Garcés Eder		C.C. 6.087.025
Francisco Piedrahita Plata		C.C. 14.934.246
César Augusto Caicedo Jaramillo		C.C. 16.747.934
Francisco José Barberi Ospina		C.C. 14.445.880
Diego Sanint Peláez		C.C. 19.250.240
Alberto Carvajal Cabal		C.C. 16.856.884
Alejandro Zaccour Urdinola		C.C. 16.746.976
JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Alberto Carvajal Cabal		C.C. 16.856.884
Alejandro Zaccour Urdinola		C.C. 16.746.976
Diego Sanint Peláez		C.C. 19.250.240
Lukas Garcés Arango		C.C. 94.510.028
Francisco José Barberi Ospina		C.C. 14.445.880
Luis Ernesto Mejía Castro		C.C. 16.685.633
Federico Wartenberg Correa		C.C 94.492.024
Maria Isabel Ulloa Cruz		C.C 38.567.425
DIRECCIÓN EJECUTIVA		
NOMBRE	CARGO	CÉDULA
Vicente Borrero Restrepo	Representante Legal	C.C. 6.078.758
Álvaro Quintero Castaño	Representante Legal Suplente	C.C. 10.250.125
Marcela Granados Sánchez	Representante Legal Suplente	C.C. 43.016.465
Camilo Andrés García Mendoza	Representante Legal Suplente	C.C. 14.839.857
Martha Cecilia Bermúdez Galves	Representante Legal Suplente	C.C.31.982.746

8. El patrimonio de la Fundación a 31 de diciembre del año 2022 asciende a $983.644 millones, de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2022.

9. Que las donaciones efectuadas a la Fundación cuentan con identificación del donante, monto de la donación, destinación de la misma y plazo para el gasto o la inversión de aquella, conforme con lo previsto en los respectivos contratos.

10. La Fundación cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos y aportes recibidos, entre otros aspectos.

11. Los estados financieros de la Fundación con corte a 31 de diciembre de 2022 fueron certificados por el Representante Legal de la misma y dictaminados por el suscrito Revisor Fiscal.

12. La Fundación presentó la declaración de renta del año gravable 2021, con número de formulario 1116607894369 el día 08 de abril de 2022 y número de adhesivo 91000881270869. La Fundación Valle del Lili tiene plazo hasta el 18 de abril de 2023 para presentar la declaración de renta correspondiente al año gravable 2022.

Lo mencionado en los numerales 1 al 12, hacen parte del cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectuó con base en las fuentes de información de los numerales 1 al 12 de esta comunicación, las cuales fueron suministradas por la administración de la Fundación Valle del Lili y colocadas a nuestra disposición. Mi función como revisor fiscal no incluye mi participación en el proceso de preparación y elaboración de dicha información relacionada en esta certificación.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali a los 10 días del mes de abril del año 2023, por solicitud directa de la Administración de la Fundación.

Digitally signed by
JORGE HUMBERTO
VALDERRAMA
URREA
Date: 2023.04.10
12:42:15 -05'00'

Jorge Valderrama Urrea
Revisor Fiscal de Fundación Valle del Lili
C.C. 16747951
T.P. 42382 – T
Miembro de KPMG S.A.S.